



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

*Gobierno Municipal*

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

RESOLUCION NUMERO 14

SERIE: 1997-98

AUTORIZAR AL HON. ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A RADICAR SOLICITUD DE FONDOS BAJO EL PROGRAMA DE LA "RURAL DEVELOPMENT" DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LOS ESTADOS UNIDOS; Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO : La "Rural Development" del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos ha determinado que el Municipio de Aguas Buenas es elegible para solicitar fondos bajo el programa Preservación de Viviendas 1998.
- POR CUANTO : El Municipio de Aguas Buenas tiene intenciones de someter una aplicación a la "Rural Development" solicitando fondos bajo este programa en orden de asistir a los dueños de viviendas de ingresos bajos y muy bajos, que cualifiquen, a remover o corregir aquellos peligros para su salud y seguridad en sus unidades de viviendas individuales y por ende mejorar su condición de vida general.
- POR CUANTO : Este municipio tiene como norma el ofrecer los servicios a todas las personas residentes en las áreas legalmente bajo su jurisdicción sin prejuicios debido a raza, color, religión, credo político u origen nacional, que puedan cualificar bajo este programa.
- POR CUANTO : El municipio radicará una solicitud para obtener los fondos necesarios para el proyecto de la "Rural Development" del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos.
- POR TANTO : RESUELVASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:
- SECCION 1ra : Autorizar la realización del proyecto por el Municipio de Aguas Buenas.
- SECCION 2da : Autorizar al Hon. Alcalde de Aguas Buenas a aceptar las condiciones establecidas por la "Rural Development".
- SECCION 3ra : Ofrecer los servicios del proyecto dentro de sus recursos a todas las personas en el área del servicio del proyecto sin discriminación alguna con motivo de raza, color, religión, credo político u origen nacional a un costo razonable, que puedan cualificar bajo este programa.
- SECCION 4ta : Autorizar al Hon. Alcalde a contratar con la "Rural Development" y si fuera necesario con otras Agencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y entidades particulares, todos los diversos asuntos relacionados con el programa.
- SECCION 5ta : Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por el Alcalde y la misma deroga toda Resolución, Ordenanza, acuerdos o parte de éstos en conflictos con la presente.
- SECCION 6ta : Copia de esta Resolución debidamente certificada, será enviada a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, al Departamento de Hacienda y a las Oficinas Municipales concernientes para la gestión necesaria a seguir.


*Construyendo hoy la ciudad del Futuro!*


Resolución Núm. 14

Serie: 1997-98

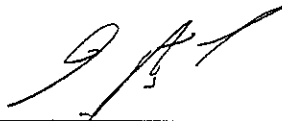
Página 2

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 17 DIAS DEL MES DE MARZO DE 1998.

  
EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES  
PRESIDENTE

  
DIGNA E. GUZMAN LOPEZ  
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 18 DIAS DEL MES DE MARZO DE 1998 Y FIRMADA POR MI A LOS 18 DIAS DEL MES DE MARZO DE 1998.



---

CARLOS APONTE SILVA  
ALCALDE